ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

El presente documento se estructura conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina que la Entidad Estatal durante la etapa de planeación debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis de riesgo. Así mismo, se tuvo en consideración los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, contenidos en la guía G-EES02, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

1. PERSPECTIVA GENERAL.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El municipio de Yotoco se encuentra ubicado en la subregión centro del Departamento del Valle del Cauca – Colombia. Conocido popularmente como el Rey de los Vientos. Fue fundando en el año 1622 a orillas del rio que lleva su nombre. Cuenta con una extensión territorial de aproximadamente trescientos setenta y tres (373) kilómetros cuadrados.

Compuesto geográficamente por una zona plana perteneciente al valle del rio Cauca, y otra montañosa al occidente, dividiendo de esta manera, el relieve montañoso ligeramente ondulado y con pendiente media, del sitio donde se encuentra ubicada la cabecera municipal.

La demografía del municipio está conformada por aproximadamente 16.426 personas, de las cuales, el 54% de la población se concentra en la zona urbana del municipio y, el 46% restante, se ubica a lo largo de la zona rural del municipio.

Es importante reconocer que, al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, entre otras.

El municipio de Yotoco a través de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria proyecta la ejecución de diversos programas que pretenden la oportuna asistencia a la población rural con el fin de fortalecer la producción agropecuaria, generar mejores espacios de desarrollo y competitividad en el campo, lo que se logrará mediante la entrega de **"Adquisición de tanques plásticos para almacenamiento de agua, destinados a pequeños productores agropecuarios del municipio, como estrategia de adaptación al cambio climático y fortalecimiento de la seguridad alimentaria rural."** la cual es un elemento esencial en la producción agropecuaria y con el apoyo de la Administración municipal se quiere satisfacer y atender la demanda de los pequeños y medianos productores del municipio; asegurando la disponibilidad y accesibilidad de materiales certificados y de forma oportuna.

Por lo anterior, resulta importante para el municipio realizar el análisis del sector correspondiente a la naturaleza del presente proceso de contratación, el cual se encuentra inmerso en el sector secundario de la economía (sector industrial), por ende, se procede a realizar el análisis de las variables económicas que puedan afectar el desarrollo del proceso contractual, así mismo, es de gran relevancia conocer cuál es el comportamiento en el mercado de los elementos requeridos.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

2.1. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA.

La economía es un conjunto de actividades concernientes a la producción, distribución, comercio y consumo de bienes y servicios por parte de los diferentes agentes económicos.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos representa una parte de la actividad económica con elementos y características comunes, que guardan unidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas privadas o el sector público. Dada la gran variedad de esta, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.



SECTOR PRIMARIO. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: a. Industrial extractivo. Extracción minera y de petróleo. b. Industrial de transformación. Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, lo hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

SECTOR CUATERNARIO. Es una parte de la economía cuyas características más mencionadas son basarse en el conocimiento y ofrecer servicios imposibles de mecanizar, tales como la generación e intercambio de información, tecnología, consultoría, educación,

investigación y desarrollo, planificación financiera entre otros servicios o actividades principalmente intelectuales.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual, son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Conforme a la clasificación y la definición de cada uno de los sectores económicos, se logra determinar que la naturaleza del objeto contractual del presente proceso se enmarca en el SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, toda vez que comprende la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGOS UNSPSC).

El servicio requerido objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Códigos UNSPSC) así:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	
PRODUCTO	**NOMBRE**
24111810	Tanques de almacenamiento de agua

1.1. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR.

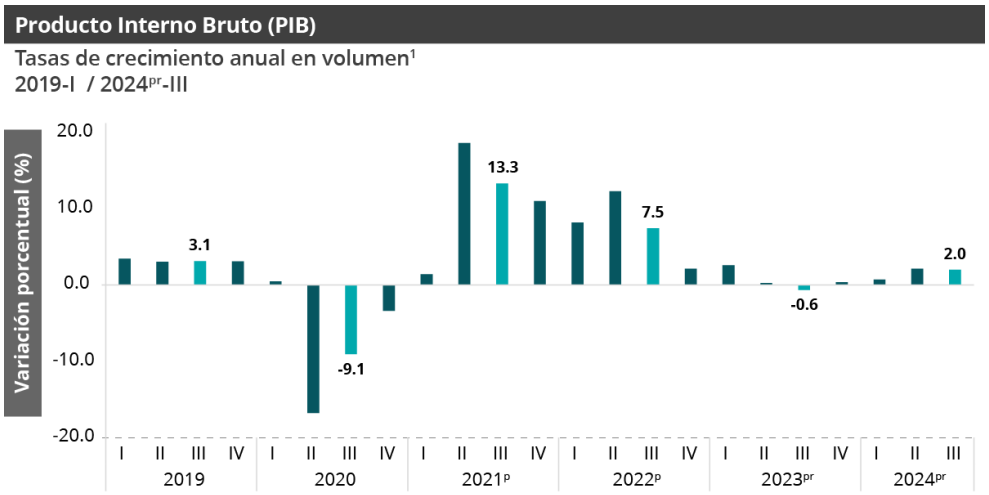
1.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB.

El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

1.1.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC.

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

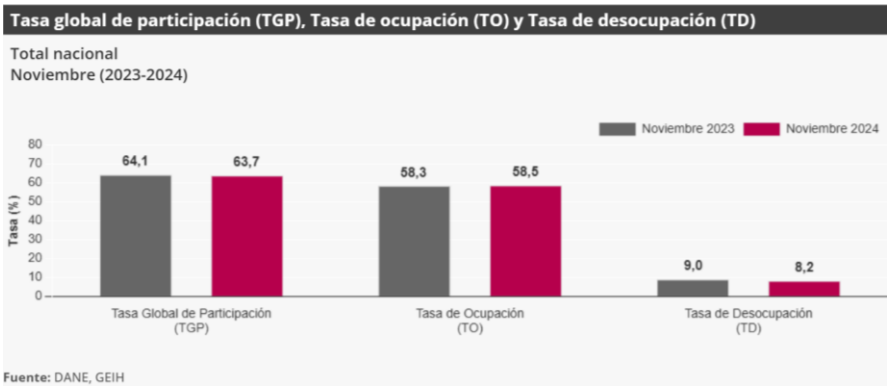
Fuente: DANE, IPC

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023.

1.1.3. TASA DE OCUPACIÓN Y DESEMPLEO.

La tasa de ocupación es la relación porcentual entre la población ocupada y el número de personas que integran la población en edad de trabajar.

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.



ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

1.1.4. SALARIO MÍNIMO.

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

El salario mínimo que regirá a partir del primero de enero de 2025 presenta un alza de 9,5%, con respecto al valor decretado para 2024, significando así, un aumento de $123.500, lo que a su vez, genera que la nueva asignación será de $1.423.500.

AÑO	SMML	VARIACIÓN
2020	$877.803	-
2021	$908.525	3%
2022	$1.000.000	10%
2023	$1.160.000	16%
2024	$1.300.000	12%
2025	$1.423.500	9,5%

Variación del Salario Mínimo durante los últimos seis (6) años.

2. ASPECTOS TÉCNICOS.

El municipio de Yotoco en cumplimiento de sus funciones y obligaciones constitucionales requiere garantizar a los campesinos la asistencia técnica. Para lo cual se requiere **"Adquisición de tanques plásticos para almacenamiento de agua, destinados a pequeños productores agropecuarios del municipio, como estrategia de adaptación al cambio climático y fortalecimiento de la seguridad alimentaria rural."**

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Tanque 500 Litros** Uso **Residencial, agropecuario** **Polietileno c**umple con la norma NTC 4384 temperaturas menores a 60°C.	UNIDAD	10
2	**Tanque 2000 Litros** Uso **Residencial, agropecuario** **Polietileno c**umple con la norma NTC 4384	UNIDAD	5

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

	temperaturas menores a 60°C.		
3	**Tanque 3000 Litros** Uso **Residencial, agropecuario** **Polietileno c**umple con la norma NTC 4384 temperaturas menores a 60°C.		3

3. ASPECTOS REGULATORIOS.

Decreto 1929 de 1994 reglamenta aspectos relacionados con la creación y funcionamiento de las UMATA. Establece la obligatoriedad de que los municipios creen estas unidades, define su estructura y funciones, y regula la vinculación del personal profesional y técnico. También aborda la conformación de la **Comisión Municipal de Tecnología y Asistencia Técnica**, encargada de orientar y vigilar el funcionamiento de la UMATA. Además, determina los procedimientos para la presentación de informes y la celebración de contratos para el funcionamiento y prestación de servicios de la UMATA.

Que la Ley 1876 de 2017 en Colombia con a cuál se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), con el objetivo de soportar los procesos de innovación en el sector agropecuario y fortalecer las capacidades en ciencia, tecnología e innovación (CTI). El SNIA busca cambiar el modelo de prestación de asistencia técnica para acompañar al productor desde la siembra hasta la venta de sus cosechas. Además, la ley regula la bioseguridad de los cultivos y alimentos genéticamente modificados para proteger el patrimonio genético y cultural de la nación y la agrobiodiversidad de las comunidades étnicas y campesinas.

Así mismo, la Ley 607 de 2000 tiene como objetivo garantizar la asistencia técnica directa rural en áreas agropecuarias, medioambientales, de aguas y pesqueras. Establece que los municipios deben prestar este servicio, ya sea directamente a través de las UMATA o mediante contratos con entidades especializadas. Además, promueve la libre elección de los beneficiarios y la descentralización de la prestación del servicio. La ley también define los principios de eficiencia, calidad y obligatoriedad en la asistencia técnica rural.

Ley 2183 de 2022 Por medio del cual se constituye el Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios, se establece la Política Nacional de Insumos Agropecuarios, se crea el Fondo de Acceso a los Insumos Agropecuarios y se dictan otras disposiciones.

4. ASPECTOS COMERCIALES.

4.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Las Entidades Estales en Colombia requieren el suministro de múltiples bienes y servicios, para lo cual, el mercado colombiano cuenta con una amplia oferta por parte de persona naturales y jurídicas que cuentan con capacidad legal de suministrar, proveer y satisfacer las necesidades de la Entidades Estatales.

En este sentido, resulta importante realizar la revisión histórica de cómo han adquirido los bienes y servicios requeridos por el municipio y otras Entidades Estatales.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

4.1.1. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado?

Para lograr identificar como han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante los aplicativos oficiales SECOP I y SECOP II.

Nombre de la Entidad	Referencia del contrato	Descripción del proceso	Modalidad de contratación	Valor del contrato
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAJAMARCA	MC-046-2024	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA (UMATA) EN VIRTUD DEL PLAN DE DESARROLLO "EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024 - 2027.	Contratación Mínima Cuantía	$ $16,199,900
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LABATECA	ML-MC-0035-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA DE LA UMATA Y SECRETARIA DE AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE LABATECA NORTE DE SANTANDER	Contratación Mínima Cuantía	$23,981,432
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE	CMC-023-2024	COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DEL SECTOR DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE EN LA UMATA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	Contratación Mínima Cuantía	$14,984,915

4.1.2. ¿Cómo ha adquirido el municipio este servicio en el pasado?

Para lograr identificar como ha adquirido el municipio este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante el aplicativo oficial SECOP II.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

No CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR
100-18.04.217U de 2020	Cooperativa de caficultores del sur occidente del valle- CAFIOCCIDENTE -	Suministro de insumos y/o materiales agropecuarios	Mínima cuantía	$17.000.000
100-18.04.174U de 2019	cooperativa de caficultores del centro del valle- CAFICENTRO-	Suministro de insumos agrícolas y pecuarios para el desarrollo de los diferentes proyectos y programas, relacionados con el fortalecimiento, producción y sostenimiento agropecuario y ambiental del municipio de Yotoco	Mínima cuantía	$11.500.000
100-18.04.545_de_ 2024	MULTISERVICIOS GREEN SAS	Suministro de insumos agropecuarios en el marco del proyecto desarrollo rural agropecuario asistiendo, apoyando el mediano y pequeño productor del municipio de Yotoco.	Mínima Cuantía	$ 22.952.758
100-18.04.016 DE 2025	INTEGRAL SOLUTIONS AND LOGISTICS	Suministro de insumos, maquinaria y herramientas agropecuarios para asistencia técnica agropecuaria en la zona urbana y rural del municipio de Yotoco	Mínima Cuantía	$ 39.737.643

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

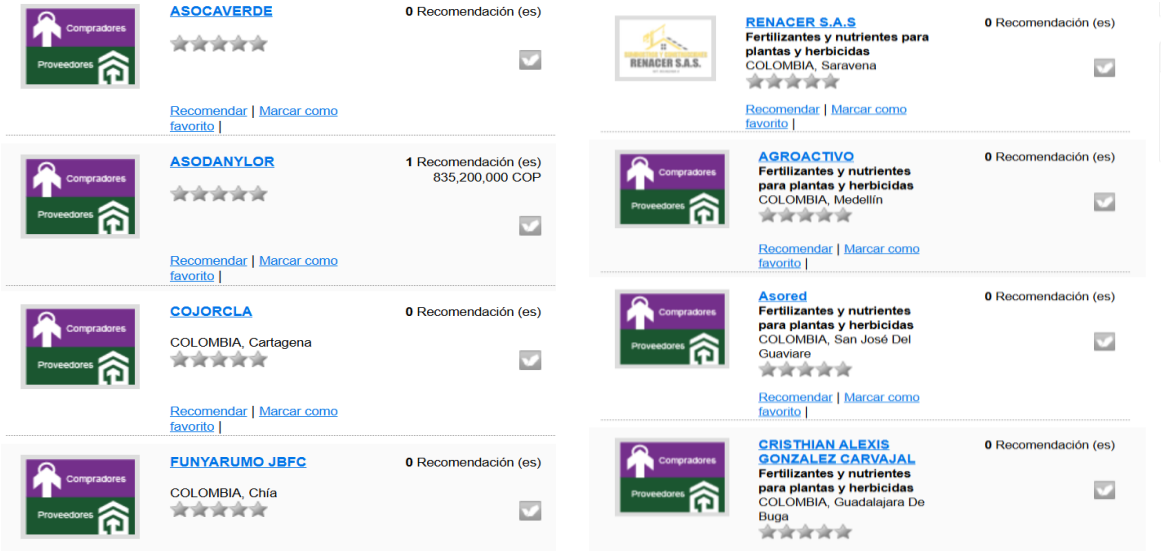
4.1.3. Análisis de los procesos contractuales.

En atención a los procesos contractuales analizados se logra determinar que: **A.** Que las entidades han realizado procesos de logística, los cuales se enmarcan en la naturaleza del presente proceso. **B**. Que la modalidad de selección del contratista se efectúa mediante la Mínima Cuantía. **C**. Que a pesar de que la logística integral son elementos con características técnicas y uniformes, no es aplicable la obligación de adelantar el proceso mediante la Tienda Virtual del Estado, toda vez que el proceso no supera el 10% de la menor cuantía del municipio de Yotoco.

4.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

El mercado colombiano cuenta con una amplia disponibilidad de oferentes en capacidad y dedicados a la comercialización de insumos agricolas, ofreciendo así, diversidad de opciones y precios, lo que permite la escogencia por parte de los consumidores según sus necesidades y presupuesto.

Tomando como referencia las empresas registradas en el Sistema Electrónico de Compras Públicas – SECOP II, dedicas al desarrollo de logística y registradas con códigos UNSPSC, dentro de la familia de “Materiales y suministros”, se relaciona la siguiente muestra:



5. PRESUPUESTO OFICIAL.

En atención de lo requerido por el municipio para el presente proceso de contratación, el presupuesto oficial se ha determinado con base al siguiente estudio del mercado:

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN			VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				1	2	3		
1	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA 500 LITROS POLIETILENO	UNIDAD	10	$ 325.000	$ 280.000	$ 305.000	$ 303.333	$ 3.033.333
2	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA 2000 LITROS POLIETILENO	UNIDAD	5	$ 1.000.000	$ 1.250.000	$ 1.100.000	$ 1.116.667	$ 5.583.333
3	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA 3000 LITROS POLIETILENO	UNIDAD	3	$ 2.085.000	$ 1.905.000	$ 1.850.000	$ 1.946.667	$ 5.840.000
TOTAL				**$14.456.667**				

Para efectos de establecer el presupuesto oficial para el **"Adquisición de tanques plásticos para almacenamiento de agua, destinados a pequeños productores agropecuarios del municipio, como estrategia de adaptación al cambio climático y fortalecimiento de la seguridad alimentaria rural."** se tomará como referencia las cotizaciones, por valor unitario de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($14.456.667)**.

Así mismo, para efectos de sostenibilidad y equilibrio presupuestal del proceso de contratación, es necesario que los oferentes incluyan dentro de sus ofertas económicas la carga impositiva por concepto de deducciones realizadas por el municipio, tal como se determina a continuación:

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

DESCUENTOS Y RETENCIONES SUMINISTRO				
CONCEPTO	TARIFA	BASE	OBSERVACIÓN	VALOR
Retención de IVA	?	0	Nacional - Tarifa general. Se retiene completo el IVA generado	0
Retención en la fuente Renta	2,5	0	Nacional - Otros ingresos declarante.	0
Retención en la fuente ICA	1,0	0	Municipal - Yotoco. No aplica venta bienes propios	0
Estampilla Pro-Cultura Municipal	1,0	0	Municipal - Yotoco.	0
Estampilla Pro-Justicia familiar	2,0	0	Municipal - Yotoco. Acuerdo 06 de 2023.	0
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4,0	0	Municipal - Yotoco.	0
Tasa Pro-Deporte Municipal	2,5	0	Municipal - Yotoco.	0
Contribución Obra Pública	0,0	0	Municipal - Yotoco.	0
Estampilla Pro-Hospitales Dpto	1,0	0	Dptal - Valle del Cauca.	0
Estampilla Pro-Universidad del Pacífico	0,5	0	Dptal - Valle del Cauca.	0
TOTAL DESCUENTOS Y RETENCIONES	14,5			0

En consecuencia, el municipio de Yotoco ha determinado como presupuesto oficial la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($14.456.667)**.

6. REQUISITOS HABILITANTES.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

En atención a todo lo anterior, podrán participar en este proceso las personas naturales y jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social y/o actividad económica contemplen el suministro de insumos y que además no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución Nacional, la Ley, en especial los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, articulo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias vigentes y aplicables.

6.2. CAPACIDAD DE EXPERIENCIA.

El municipio requiere adelantar el proceso de compra de insumos agropecuarios, con una entrega oportuna y eficiente, en aras de garantizar el apoyo a los productores del municipio de Yotoco. Por esta razón, El oferente deberá acreditar experiencia en suministro de insumos, para tal fin, deberá presentar copia de dos (2) contratos de suministros celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas, con su acta de liquidación y/o con su respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción y, los cuales hayan sido ejecutados dentro del año inmediatamente anterior a la fecha de publicación de este proceso.

Para efectos de acreditar experiencia el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

• Si son contratos celebrados con Entidades Públicas, deberá anexar a su oferta copia del contrato, con su respectiva acta de liquidación y/o, certificación de cumplido a satisfacción.

• Si son contratos celebrados con Entidades Privadas, podrá acreditar su experiencia así:

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

- Anexe copia del contrato (si aplica).
- Anexe acta de recibo y/o entrega (si aplica).
- Anexe certificación de facturación (si aplica). Expedido por el Revisor Fiscal o Contador Público del oferente que acredita la experiencia. Así mismo, deberá adjuntar copia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal o Contador Público, copia de la tarjeta profesional, copia del Certificado de antecedentes disciplinarios, no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- Anexe copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA). El oferente deberá adjuntar la copia de la declaración del impuesto a las ventas, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato.

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

El municipio de Yotoco pagará al futuro contratista el valor del proceso de contratación mediante la forma de pago contra entrega, previa entrega a cabalidad de insumos, debidamente certificados por el supervisor del contrato.

Y de conformidad con el numeral segundo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina que *"(…) 2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación. (…)"*.

6.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

No aplica.

El presente documento se entiende fechado y firmado a través de los flujos de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LEYDI JOHANNA HERNANDEZ RAMIREZ
JEFE OFICINA UMATA
Municipio de Yotoco, Valle del Cauca

***Proyectó aspectos técnicos**: Leydi Johanna Hernández Ramírez – jefe Umata*
***Proyectó aspectos jurídicos**: Juan Carlos Amaya Muñoz – Jefe oficina asesora jurídica*
***Revisó**: Andrés Felipe Buitrago Orozco – Abogado Contratista Profesional contratación*
***Aprobó:** Leydi Johanna Hernández Ramírez – Jefe Umata*